

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5724** PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 Palma, por el presente, HAGO SABER:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 490/2011 se ha dictado en fecha 10/02/12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor EIVISTEL, S.L., con CIF B-57060527, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Fray Vicente Nicolás, 18, bjo., Ibiza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a D. Jaime León Díaz de Entresotos Cortés (Balagué, Díaz de Entresotos y asociados), con domicilio postal en c/ Antoni Jaime, 2, 1.º, 1.ª, 07800, Ibiza y dirección electrónica señalada eivisteladmonconcursal@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120010103-1